

Fecha: 11-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 499, de 2026.- Aprueba guía técnica y lista de verificación de criterios para la validación de metodologías de reducción o absorción de emisiones

Pág.: 60
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.397

Miércoles 11 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2780836

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

APRUEBA GUÍA TÉCNICA Y LISTA DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DE METODOLOGÍAS DE REDUCCIÓN O ABSORCIÓN DE EMISIONES

(Extracto)

Mediante la resolución exenta N° 499/2026, de 27 de enero de 2026, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprueba la guía técnica y lista de verificación de criterios para la validación de metodologías de reducción o absorción de emisiones en el marco del artículo 6° del Acuerdo de París, que contiene lineamientos técnicos y formales para dicha validación conforme al decreto supremo N° 32, de 2024, del mismo Ministerio.

Título primero: Ámbito de aplicación. El instrumento será aplicable a la validación de metodologías para el cálculo de reducciones o absorciones de emisiones, metodologías de línea de base y metodologías de monitoreo y reporte, y se considerará en el diseño, validación, implementación, monitoreo, reporte y verificación asociados a actividades o programas de mitigación.

Título segundo: Criterios generales de validación. Asimismo, establece como criterios generales de validación, entre otros, la adicionalidad, la coherencia metodológica y contable, la integridad ambiental, una línea de base robusta, la consideración del contexto nacional y territorial, y la transparencia y trazabilidad.

Título tercero: Elementos de evaluación metodológica. La resolución sistematiza criterios para la evaluación de metodologías, resguardando la coherencia con el Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero y el Sistema Nacional de Prospectiva de Gases de Efecto Invernadero, así como la consideración de salvaguardas ambientales y sociales, gestión de la incertidumbre, riesgos de fuga y permanencia, y elementos vinculados al monitoreo y reporte, para la implementación de los mecanismos del artículo 6° del Acuerdo de París.- Andrés Tomás Pica Téllez, Jefe de Oficina de Cambio Climático.

CVE 2780836

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

